



NEUMOCAN

Asociación Canaria de
Neumología y Cirugía Torácica

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS NEUMOCAN 2026-2027

Presentación de solicitudes: del 1 de septiembre al 30 de diciembre de 2026, a las 23:59 horas

La Asociación Canaria de Neumología y Cirugía Torácica (NEUMOCAN), por medio de su Junta Directiva, convoca las Becas NEUMOCAN 2026-2027 con el objetivo de promover la investigación, la formación y el conocimiento de las enfermedades respiratorias en Canarias.

5 BECAS Investigación 15.000 €	1 BECA Multicéntrica 6.000 €	1 AYUDA Estancia Cuantía variable
---	---	--

La dotación de 15.000 euros se distribuirá entre cinco becas de ayuda a la investigación: tres destinadas al área médico-quirúrgica y dos a las áreas de Enfermería y Fisioterapia. Si se conceden las cinco becas, la cuantía máxima será de 3.000 euros por proyecto. Si alguna quedara desierta, la dotación podrá redistribuirse entre los proyectos seleccionados, con un máximo de 5.000 euros por proyecto, con independencia del área profesional del socio solicitante.

Adicionalmente, se convoca una beca para proyectos multicéntricos, dotada con 6.000 euros, y una ayuda para estancia en otro centro, cuya cuantía se determinará según la localización del centro receptor, nacional o extranjero, y la duración de la estancia.

1. Becas de ayuda a la investigación

1.1. Requisitos

1. Ser socio de NEUMOCAN.
2. El objeto de la investigación podrá abordar cualquier aspecto relevante -epidemiológico, clínico, terapéutico u otro- relacionado con la salud pulmonar y las enfermedades respiratorias.
3. Los proyectos financiados deberán presentar sus resultados, con independencia de su estado, en el Congreso Regional de NEUMOCAN que se celebre en 2028, mediante ponencia, simposio, comunicación u otro formato que determine la organización.
4. Se valorarán favorablemente los grupos que no hayan recibido becas con anterioridad, la naturaleza multidisciplinar del proyecto y la implicación del área científica relacionada con este.

5. En todas las publicaciones o trabajos derivados del proyecto deberá constar obligatoriamente el patrocinio de NEUMOCAN.
6. El importe de la beca se abonará íntegramente tras comunicarse la concesión y una vez que el investigador principal facilite los datos bancarios requeridos.
7. Si los resultados no pudieran presentarse en el congreso indicado, deberá comunicarse el motivo a la Secretaría de NEUMOCAN y remitirse una memoria antes del 31 de diciembre de 2029. Si el 1 de enero de 2030 no se hubiera recibido, se aplicará una penalización del 20 % de la cuantía total. Si al 31 de diciembre de 2030 continuara sin recibirse, el investigador principal deberá reintegrar la financiación y quedará inhabilitado durante dos años para concurrir a ayudas económicas de NEUMOCAN. La inhabilitación comenzará en la fecha en que se comunique formalmente.
8. Todos los investigadores se comprometerán, mediante documento firmado, a cumplir estas bases y a ejecutar el proyecto en las condiciones y plazos previstos.

1.2. Presentación de solicitudes

1. La solicitud deberá incluir:

- Título del proyecto.
- Memoria del proyecto: introducción, justificación, objetivos y metodología.
- Memoria económica.
- Relación del investigador principal y colaboradores, con centros de trabajo y datos de contacto.
- Documento de aceptación de la ayuda y de sus condiciones, firmado por todos los investigadores.

2. La documentación se remitirá por correo electrónico a secretaria@neumocan.com.

3. Se rechazarán las solicitudes incompletas, las que no se ajusten a estas bases o las recibidas fuera de plazo.
4. El plazo de presentación se abrirá el 1 de septiembre de 2026 y finalizará el 30 de diciembre de 2026 a las 23:59 horas, horario de Canarias.
5. El Comité Científico de NEUMOCAN evaluará las solicitudes. La resolución se comunicará a las personas interesadas y se publicará en www.neumocan.com.
6. Cuando un miembro del Comité Científico participe en una solicitud como investigador principal o colaborador, quedará excluido de su evaluación y de cualquier deliberación relacionada con ella.
7. Los miembros de la Junta Directiva o del Comité Científico podrán concurrir como investigadores principales, pero ningún participante podrá formar parte del comité evaluador de su propia solicitud.
8. Cuando una solicitud se presente a través de un Área de Trabajo de NEUMOCAN, deberá adjuntarse un documento de aval firmado por la persona coordinadora o secretaria del área. El documento identificará el proyecto y los miembros del área que participan. Si no se aporta, la solicitud podrá seguir siendo evaluada, pero no se considerará presentada por medio del área ni recibirá la puntuación correspondiente a este criterio.

2. Beca de ayuda a la investigación multicéntrica

Esta beca, dotada con 6.000 euros adicionales a las becas generales, se regirá por los mismos requisitos y normas. En su valoración se considerará específicamente la naturaleza multicéntrica, la coordinación entre centros y la viabilidad del plan común de trabajo.

3. Ayuda para estancia en otro centro

Esta ayuda tiene por objeto facilitar una estancia, de hasta tres meses, en un centro de reconocido prestigio, nacional o extranjero, para promover la formación continuada y la investigación de alta calidad en salud y patología respiratorias. La cuantía se determinará según la localización del centro y la duración de la estancia. El centro receptor deberá ser distinto del centro de trabajo habitual.

3.1. Requisitos

1. Ser socio de NEUMOCAN.
2. Presentar un proyecto de investigación o formación.
3. Se valorarán el currículum vitae del solicitante, la calidad y viabilidad del proyecto y la experiencia del centro receptor.
4. Esta ayuda no podrá solicitarse ni utilizarse para financiar rotaciones externas que formen parte del programa formativo oficial de especialistas en formación MIR.
5. La ayuda se abonará íntegramente en el momento de su concesión, una vez aportados los datos requeridos.

3.2. Presentación de solicitudes

1. Proyecto de investigación o formación.
2. Justificación de la necesidad de la estancia, atendiendo a las necesidades formativas del solicitante y al interés para su centro de origen.
3. Currículum vitae del solicitante.
4. Carta de aceptación del centro receptor.
5. Remisión de la documentación a secretaria@neumocan.com.
6. Se rechazarán las solicitudes incompletas, no ajustadas a estas bases o recibidas fuera de plazo.
7. El plazo de presentación se abrirá el 1 de septiembre de 2026 y finalizará el 30 de diciembre de 2026 a las 23:59 horas, horario de Canarias.
8. El Comité Científico y la Junta Directiva de NEUMOCAN evaluarán las solicitudes. La resolución se comunicará a la persona interesada y se publicará en www.neumocan.com.

Hemily Katherine Izaguirre Flores
Presidenta de NEUMOCAN